

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 44 APROBAC .DEFINIT. ESTUDIO DETALLE AMPLIAC IES ALTO CONQUERO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DU1X9-V3IFO-WMOJW Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:16:57 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:16



FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de mayo de dos mil veinte adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 44º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS DEL IES "ALTO CONQUERO" SITO EN AVDA. MANUEL SIUROT DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 22 de mayo de 2020, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

"RESULTANDO documento de Proyecto de ESTUDIO DE DETALLE PARA LA AMPLIACION Y REFORMA DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS DEL IES "ALTO CONQUERO" SITO EN AVDA. MANUEL SIUROT DE HUELVA, promovido la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Junta de Andalucía, conforme al documento técnico redactado en diciembre de 2018 por la arquitecto Dña. María José Salgueiro Rivas.

CONSIDERANDO el informe Jurídico emitido con fecha 12 de marzo de 2020 por la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, que consta en el expediente y cuyo texto íntegro es el siguiente:

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 44 APROBAC .DEFINIT. ESTUDIO DETALLE AMPLIAC IES ALTO CONQUERO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DU1X9-V3IFO-WMOJW Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:16:57 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212858 DU1X9-V3IFO-WMOJW) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

<<La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2019 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Junta de Andalucía, para la Ampliación y Reforma de los espacios educativos del IES "Alto Conquero" sito en avda. Manuel Siurot de Huelva, conforme al documento técnico redactado en diciembre de 2018 por la arquitecto Dña. María José Salgueiro Rivas. El objeto del mismo es regular las condiciones urbanísticas de la ampliación y reforma y adecuación del I.E.S. "ALTO CONQUERO, en concreto la modificación de la volumetría y retranqueos de la edificación a fin de dar viabilidad a la ampliación del centro docente, contemplándose un módulo de nueva construcción, de dos plantas de altura, que albergará espacios docentes, administrativos, servicios comunes y zonas de espacios libres para dar cobertura a las nuevas enseñanzas ofertadas por el centro, con la finalidad de sustituir el módulo de aulas prefabricadas existente, eliminar el déficit de espacios docentes de ciclos formativos y de otros usos, además de ampliar la escasa zona de exterior del Centro. También se proyecta un porche cubierto que dote al Centro de espacios de sombra y de protección frente a la lluvia resolviendo además las conexiones exteriores de la zona ampliada con el resto de edificaciones del centro y de la pista polideportiva. También se colocan marquesinas, como espacios cubiertos, para protección de accesos. La ubicación elegida, aprovecha el sistema de comunicaciones y circulación interno tanto de planta baja como de planta alta, sin requerir excesiva intervención en el edificio existente y permite la ejecución de la intervención propuesta sin la necesidad de retirar ni demoler previamente las aulas prefabricadas, garantizando así el funcionamiento docente del Centro en el transcurso de la obra.

El presente Estudio de Detalle abarca el ámbito de la parcela dotacional sobre la que se ubican el IES Alto Conquero y la parcela limítrofe al sur clasificada como uso dotacional docente y con una superficie de 4.770,00 m2, la cual ha sido recientemente cedida por el Ayuntamiento de Huelva.

Las condiciones morfológicas y topográficas de la parcela respecto del viario circundante no se alteran.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 44 APROBAC .DEFINIT. ESTUDIO DETALLE AMPLIAC IES ALTO CONQUERO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DU1X9-V3IFO-WMOJW Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:16:57 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212858 DU1X9-V3IFO-WMOJW) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Los suelos objeto del presente Estudio de Detalle están clasificados como suelo urbano consolidado y con un uso asignado de Dotacional- Docente.

Se contempla en el presente Estudio de Detalle una ampliación de los espacios construidos, pero se disminuye la edificabilidad y la ocupación al haber mayor superficie de parcela. Los espacios libres también se han visto ampliados, lo que supone una mejora importante en este ámbito ya que eran residuales y escasos. Los espacios libres cubiertos también aumentan. No se altera el número de plantas del conjunto.

La Memoria del Documento reseña detalladamente los objetivos del mismo. Dichos objetivos se adecuan a lo dispuesto en el artículo 116 de las ordenanzas urbanísticas del PGOU de Huelva, según redacción dada por la Modificación Puntual nº 3 del PGOU, aprobada definitivamente el 29 de julio de 2003, que indica la procedencia de la redacción de un Estudio de Detalle, cuando se realicen ampliaciones de las edificaciones dotacionales preexistentes, e indica que los contenidos mínimos de dicho Estudio de Detalle son los siguientes: "parámetros de edificabilidad total, espacios libres, separación a linderos, alturas y previsiones de aparcamiento".

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio publicado en el Tablón de Edictos, en el BOP de Huelva número 26 de 7 de febrero de 2020, y en prensa local –Diario Huelva Información- de 27 de enero de 2020. Habiéndose practicado igualmente las oportunas notificaciones.

Transcurrido el plazo de información pública no se ha producido alegación alguna, según consta en informe emitido por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva.

El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 44 APROBAC .DEFINIT. ESTUDIO DETALLE AMPLIAC IES ALTO CONQUERO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DU1X9-V3IFO-WMOJW Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:16:57 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212858 DU1X9-V3IFO-WMOJW) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE promovido la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Junta de Andalucía, para la Ampliación y Reforma de los espacios educativos del IES "Alto Conquero" sito en avda. Manuel Siurot de Huelva, conforme al documento técnico redactado en diciembre de 2018 por la arquitecto Dña. María José Salgueiro Rivas.>>

CONSIDERANDO lo establecido en los art. 15, 19, 31, 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como los arts. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE PARA LA AMPLIACION Y REFORMA DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS DEL IES "ALTO CONQUERO" SITO EN AVDA. MANUEL SIUROT DE HUELVA, promovido la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Junta de Andalucía, conforme al documento técnico redactado en diciembre de 2018 por la arquitecto Dña. María José Salgueiro Rivas.

SEGUNDO.- Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO.- Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, Ordenanzas y normativa específica, en el B.O.P. de Huelva.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:

- Interesados del expediente.*
- Departamento de planeamiento y gestión.*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-MAYO-2020 PTO. 44 APROBAC .DEFINIT. ESTUDIO DETALLE AMPLIAC IES ALTO CONQUERO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DU1X9-V3IFO-WMOJW Fecha de emisión: 10 de junio de 2020 a las 12:16:57 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 10/06/2020 12:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1212858 DU1X9-V3IFO-WMOJW E84391322A02B7D5FEF6013A2258F8D2BDDA43ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

- *Departamento de Disciplina”.*

Consta en el expediente informe de la Técnico de Planeamiento y Gestión, D^a Matilde Vázquez Lorenzo, de fecha 12 de marzo de 2020, conformado por el Secretario General en concepto de asesoramiento legal preceptivo, D. Felipe Albea Carlini.

El Ayuntamiento Pleno, en votación nominal y por unanimidad de todos los asistentes que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejal D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).